



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 055 -2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 09 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – del Gobierno Regional Junín, por incorporación del procedimiento denominado "Evaluación del Estudio Ambiental de Declaración de Impacto Ambiental" en el Ámbito del Departamento de Junín, la coordinadora de la Gerencia Regional de Recursos Naturales – Ing. María Luisa Hurtado indico que el Ministerio de Vivienda y Saneamiento hace dos años atrás se encuentra descentralizando sus funciones mediante un proceso, el cual una de ellas es que los Gobiernos Regionales están dando las funciones de certificación ambiental en materia de saneamiento y construcción, el cual hubo un convenio con ciertos requisitos para que puedan certificar como Gobierno Regional, siendo elegidos solo cinco gobiernos lo cual fueron los siguientes: 1) Modificar las competencias ambientales que ya tenían como Gobierno Regional, el cual como dicho entidad si tenían las funciones de calidad ambiental pero no tenían específicamente el tema de certificación, 2) Elaborar y redactar el TUPA, el cual elaboraron el TUPA el año 2019 y lo hicieron bajo los compromisos de la tabla ASNE, el cual la certificación ambiental consiste en que todo proyecto de inversión a parte de su presupuesto tiene que contar con una certificación ambiental, siendo que si no cuentan con ello no podrán ejecutar ningún proyecto funcional. Asimismo, el Ministerio de Vivienda trasladará un software para que ingresen a una plataforma y puedan ingresar, dejando en claro las funciones que están siendo delegadas, las cuales son tres clases de certificaciones ambientales.

Que, ante lo vertido por la funcionaria, el Consejero Saúl Arcos señala que con dicho plan están solamente transfiriendo algunas facultades al Gobierno Regional Junín, además que cuenta con informe legal precedente.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen N° 002-2021-GRJ-CR/CPPPYATyDI.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Dictamen N° 002-2021-GRJ-CR/CPPPYATyDI sobre Aprobar Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba: La Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA – del Gobierno Regional Junín, por incorporación del procedimiento denominado "Evaluación del Estudio Ambiental de Declaración de Impacto Ambiental" en el Ámbito del Departamento de Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN